POLÍTICA FINANCIERA DEL PRIMER BANCO DE BILBAO

Manuel Montero García
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

El Banco de Bilbao se fundó en 1857. Desde este año la economía vizcaína contó con una institución financiera de características modernas: la fórmula de la sociedad anónima llegaba a un sector hasta entonces ocupado por pequeñas casas de banca familiares, en su mayoría propiedad de comerciantes-banqueros. La creación del Banco de Bilbao respondía a los intentos de renovación de la infraestructura económica de Vizcaya de mediados del siglo XIX. La simultánea fundación de la Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao, la formación desde la década anterior de nuevas sociedades industriales que introducían técnicas novedosas, el empuje que por estos años experimentaba la minería de Vizcaya, entre otros síntomas de cambio, describían el ambiente de modernización que a la sazón vivía la economía de Bilbao.

Durante varias décadas el Banco de Bilbao fue la principal institución crediticia de Vizcaya. Su papel central en los negocios realizados por los empresarios y comerciantes bilbaínos lo convierten, así, en punto de referencia imprescindible para analizar el funcionamiento de la economía vasca durante la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo, carecemos de estudios que permitan precisar el tipo de relación de la banca con el conjunto económico; desconocemos, también, los mecanismos financieros que se adoptaron a mediados del siglo XIX. Como punto de partida de tales análisis, este artículo recoge los resultados de una investigación realizada sobre los primeros años de existencia del Banco de Bilbao¹. Abordaremos aquí sus características empresariales, el

¹ Este artículo forma parte de una investigación más amplia realizada por el autor y Manuel González Portilla sobre la evolución de las finanzas vizcaínas entre 1857 y 1878.

tipo de negocios que llevaba a cabo y la política financiera que siguió antes de su primera crisis importante, la de 1864. El análisis a corto plazo permite, en este caso, ahondar en el papel que venía a cubrir la primera banca moderna establecida en el País Vasco.

Fundación y características empresariales del Banco de Bilbao

La ley de 28 de enero de 1856, elaborada por los progresistas en el poder, creó un nuevo marco jurídico para la fundación de sociedades bancarias. Acababa con el monopolio que en la emisión de moneda fiduciaria tenía el Banco de San Fernando -desde entonces, Banco de España- y posibilitaba la aparición de una banca privada que disfrutaría de condiciones antes no conocidas. Una de las consecuencias de esta disposición fue el nacimiento del Banco de Bilbao.

La ley de enero de 1856, a la par que facilitaba la formación de bancos, exigía una rápida actuación de los comerciantes bilbaínos, si éstos querían aprovechar las nuevas ventajas legislativas y disfrutar de una entidad de crédito local. Estipulaba que «el Banco de España establecerá en el término de un año sucursales en Alicante, Bilbao, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza» si antes de tres meses no se solicitaba el establecimiento de un Banco particular, en cuyo caso éste funcionaría «con los mismos privilegios que la presente ley concede al de España»². Quedaba claro, también, que «en cada localidad solo podrá crearse un establecimiento de emisión, bien sea Banco particular, bien sucursal del de España», pero de no existir solicitud en las capitales mencionadas, «el Banco de España optará por establecer o no Sucursal»³.

Así, pues, si una pujante plaza mercantil como a la sazón era Bilbao deseaba no quedar al arbitrio del banco oficial, y contar con su propia institución de crédito, sólo tenía un camino: solicitar con prontitud la autorización para formar una sociedad anónima que desempeñase las funciones que la ley otorgaba a los bancos de emisión.

Las posibilidades otorgadas en 1856 no fueron desaprovechadas por los capitalistas bilbaínos, que ya el año anterior, cuando se discutía la ley, habían celebrado una primera reunión para estudiar la eventual solicitud de un banco: se celebró ésta el 16 de noviembre de 1855, en los salones de la Junta de Comercio, la institución representativa de los intereses corporativos de los comerciantes locales, que impulsó la iniciativa bancaria lo mismo que, simultáneamente, promovió la formación de la Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao. No ha de extrañar, pues, que en abril de 1856 - cumpliendo los plazos exigidos

² Ley de Bancos de Emisión, promulgada el 28 de enero de 1856, artº 3º.

³ Ibídem, artº 4º.

por la ley - se solicitase ya la autorización para formar el Banco de Bilbao. Los trámites duraron algo más de un año, pero el Real Decreto de 19 de mayo de 1857 otorgaba la concesión, abriendo los plazos para organizar la nueva institución y estudiar sus Estatutos y Reglamento.

El citado Real Decreto reflejaba el protagonismo que en el proceso fundacional había tenido la Junta de Comercio. Tiene interés el dato, por cuanto definía una característica que no habría de perder el Banco de Bilbao en su primera etapa: nacía como una iniciativa colectiva del comercio bilbaíno, constituyendo la representación de los intereses financieros del conjunto de la plaza. «Se concede á la Junta de Comercio de Bilbao, en nombre y representación del [comercio] de esta plaza -rezaba el Real Decreto- la creación de un Banco de emisión que se establecerá en dicha capital con el título de Banco de Bilbao...»⁴.

Se especificaba, también, el capital del nuevo banco: ocho millones de reales, a desembolsar íntegramente en tres meses.

Las primeras listas de accionistas confirman que la institución nacía de la colaboración de un grupo amplio, participando muy diversos comerciantes. Los primeros suscriptores fueron 106, con cinco aportaciones máximas de 300.000 reales⁵.

Tiene especial interés el primer registro de accionistas elaborado por el banco, con fecha de 1 de febrero de 1858, puesto que para entonces se había iniciado ya la redistribución de estos valores. Permite comprobar que la propiedad del banco correspondía ya a una nómina más amplia que la de sus promotores del año anterior. Figuran en este registro 121 accionistas diferentes, un numeroso grupo en el que la concentración de acciones era escasa. La gran mayoría -91- participaba con 80.000 reales o menos, siendo los más frecuentes los dueños de acciones por una cantidad entre 20.000 y 40.000 reales: 62 estaba en esta situación. Que no pertenecía el nuevo banco a un grupo reducido lo confirma el que sólo tres -Pablo Epalza, José Antonio Mendiguren y Mariano Sanginés- llegaban a 300.000 reales, la máxima participación.

Entre los 30 que tenían acciones por 100.000 o más reales sólo poseían el 27% del capital. Entre los accionistas, encontramos a significados miembros del comercio bilbaíno. Además de a los citados, cabe destacar a Romualdo de Arellano, Juan Pantaleón Aguirre, Máximo Aguirre, Nicolás Olaguível, José Antonio Villavaso, Mariano Zabálburu, Tomás J. Epalza, Gabriel Mª Ibarra, Estanislao Mugaburu, José Mª Ibarra, Cosme Zubiría y José Antonio Orbeta, todos ellos con más de 100.000 reales. Componían un grupo homogéneo por

⁴ Real Decreto de 19 de mayo de 1857, art^o 1º.

⁵ Cf. BANCO DE BILBAO: Un siglo en la vida del Banco de Bilbao, Bilbao, 1957, pp. 485-486.

Manuel Montero García

su participación activa en el comercio bilbaíno, por su labor de comerciantes-banqueros o por su presencia en las iniciativas más progresistas llevadas a cabo desde los años cuarenta: además de su masiva participación en el Ferrocarril Tudela-Bilbao, han de citarse a quienes habían participado en las nuevas iniciativas siderúrgicas, tanto en la Santa Ana de Bolueta (Arellano, Epalza) como en la Fábrica de Nuestra Señora del Carmen (Ibarra, Zubiría)⁶.En cualquier caso, entre los fundadores del Banco de Bilbao se encuentra a representantes de todos los segmentos del comercio bilbaíno. La amplitud de la serie sugiere, también, que en la iniciativa participaron la mayoría de las casas mercantiles de la Villa. Por el interés de esta nómina, la recogemos completa a continuación.

Accionistas del Banco de Bilbao. 1 de febrero de 18587

Reales		Reales	
300.000	EPALZA, Pablo	80.000	ERAZQUIN, Pedro Antonio
	MENDIGUREN, José Antonio		IBARRA CORTINA, José María
	SANGINES, Mariano		INGUNZA, Santiago María
280.000	ARELLANO, Romualdo		LANDECHO, José
200.000	AGUIRRE, José Pantaleón		MACMAHON, Antonina
	AGUIRRE, Máximo		RODRIGUEZ, Angel
	OLAGUIVEL, Nicolás		YERSCHIK, José
	VILLABASO ECHEVARRIA, J.A.	70.000	MAZARREDO, José
	ZABALBURU, Mariano	60.000	ARANA, Vicente
170.000	EPALZA, Tomás J.		BERGE, Manuel
	IBARRA, Gabriel María		BERGE, Pedro
160.000	MAC MAHON, Diego		GALINDEZ, Fernando
150.000	MUGABURU, Estanislao		ITURRIOZ, Francisco
140.000	IBARRA, Juan María		OLAVE, Juan Pablo
	ZUBIRIA, Cosme		SOLAUN, Elías
120.000	ORBETA, Juan Antonio	56.000	
100.000	AGUIRRE, Carmen de	50.000	- ,
	AGUIRRE, Eugenio		COSTE VILDOSOLA, Eduardo
	EGUIA LANDALUCE, Manuel		ESCUZA, Miguel
	GALBETE, Diego		LAMBARRI, Gabriel
	LIZAUR, Andrés		PEDRAJA, Aureliano
	MAC MAHON, Francisco		ZARAUZ, Antonio
	MAZAS, Joaquín	46.000	
	MOYUA, José	40.000	*
	PALACIO VITERY, José		AGUIRRE, Gregorio
	RECACOECHEA, Tiburcio		ALDECOA, Alejo
	UHAGON, Felipe		ARANSOLO, Venancio
	URIGUEN, José Antonio		BARROETA, Lorenzo Hipólito
	URIGUEN, José Luciano		ECHEVARRIA, Viuda de J.P.
	YOHN, Leandro		EGUSQUIZA, Joaquín

⁶ Véase GONZALEZ PORTILLA, M.: "Los orígenes de la sociedad capitalista en el País Vasco. Transformaciones económicas y sociales en Vizcaya", Saioak, 1, pp. 67-127.

⁷ Libro de Registro de Acciones, fs. 1-5. Archivo Banco de Bilbao. Elaboración propia.

40.000	EPALZA, Domingo
	GOOSSENS, Pedro
	GOROCICA, Santiago J.
	GURTUBAY, José María
	INFANTA, Bruno María
	JANE, Manuel
	LAPEIRA, Nicolás
	LARAUDO, Isidoro José
	MAGUREGUI, Guillermo
	MARCAIDA, Juan José
	MARROQUIN, Juan
	ODRIOZOLA, Carlos
	PUENTE, José
	ROMARATE, Justa
	SOLAEGUI, José Ramón
	SOLTURA, José
	URIARTE, José Práxedes
	VILLODAS, Francisco
	ZUGASTI, José Manuel
38.000	VIOLETE, Justo
	VIOLETE, Luis
30.000	,
	HORMAECHE, Lucía
	MONTIANO, Manuel María
	NORZAGARAY, Pedro
	URCULLU SMITH, Nicolás
26.000	,
20.000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	ANSOTEGUI, Luis

20.000 ARRIAGA, Eustaquio ATRISTAIN, Francisco BARAÑANO, Donato ENCISO SOLANA, Manuel GANCEDO, Bernardo GIL FRESNO, Juan Domingo GOROSTIZAGA, Juan José GUEREOUIZ, José María LANDECHO, Blas LANDESA, Isabel LARRINAGA, José Joaquín LARRINAGA, Tiburcio LEDESMA, Nicolás MAGUREGUI, José María MAGUREGUI, Saturnino ORBEGOZO, Ambrosio ORBEGOZO, Gabriel PALACIO, Francisco SARACHAGA, Sotero SOPELANA, Ramón URIBARRI, Feliz 14.000 ZAMARRIPA, Timotea 10.000 MOGROBEJO, Valentín Nemesio 8.000 BASABE, Nicolasa DELMAS, Juan E. GALDIZ, Antonio LARREA, Rufina TRAVERSI, Emilio 2.000 URIA NAFARRONDO, José María

Las competencias del Banco de Bilbao

Las funciones de la nueva entidad de crédito quedaron definidas en sus Estatutos y Reglamento, aprobados por Real Decreto de 25 de mayo de 1857, «oido el Consejo Real, y de acuerdo con el de Ministros». Acordes con la ley de 1856, reflejan, primero, las prevenciones gubernamentales con respecto al nuevo tipo de sociedad anónima; se percibe, también, la preocupación por precisar las garantías que tendrían clientes y accionistas con respecto a la gestión del banco; por último, anima la redacción de Estatutos y Reglamento el propósito de crear una institución sólida que apoyase a la actividad comercial.

La ley de 18 de enero de 1856 definía ya las atribuciones de los bancos de emisión. Les concedía, en primer lugar, la capacidad de emitir billetes al portador, hasta por el triple del capital desembolsado, siempre que la cobertura en metálico fuese, al menos, un tercio de lo emitido. Los nuevos bancos podrían, además, efectuar las siguientes operaciones financieras: descontar, girar, prestar, llevar cuentas corrientes, ejecutar cobranzas, recibir depósitos y contratar con el Gobierno. Expresamente se les prohibía realizar dos operaciones: prestar con la garantía de sus propias acciones y negociar con efectos públicos.

Al tiempo que los Estatutos reproducían tales competencias, precisaban la forma en que se habrían de desarrollar las distintas operaciones.

Al describir la capacidad emisora del Banco, los Estatutos recogían lo estipulado legalmente. Pero se introducía un nuevo requisito, que definía ésta y toda la capacidad financiera del Banco de Bilbao: la suma de las deudas del banco en concepto de billetes en circulación, cuentas corrientes, préstamos y depósitos no debería superar el total que conjuntamente alcanzasen el metálico en caja y los valores realizables en un máximo de tres meses⁸. De esta forma, la propia capacidad emisora dependía de la marcha de la cartera de efectos mercantiles.

Las operaciones de descuento -que, como se comprobará, constituirían la principal actividad del Banco de Bilbao- quedaban especialmente garantizadas. Para los descuentos se exigía la garantía de tres firmas «notoriamente solventes», si bien podrían admitirse sólo dos, «si son de la plaza de Bilbao y merecen el mayor grado de confianza, siempre que lo acuerde la Junta de gobierno por unanimidad y bajo su responsabilidad»⁹.

En ningún caso podría descontarse a un plazo mayor de 90 días.

Los préstamos y anticipos a realizar por el Banco quedaban, también, sólidamente garantizados. No se admitirían para respaldarlos valores emitidos por sociedades privadas, sino sólo monedas, metales preciosos y Deudas del Estado y del Tesoro Público, siempre que éstas tuviesen pago corriente de intereses o amortización. En todo caso, se admitirían en garantía al 80% de su valor en mercado, con la obligación expresa de mejorarla si se depreciaban un 10%. De no hacerlo, al de tres días del aviso el banco podría vender los valores, plazo que se reducía a un día si vencía el pagaré sin ser satisfecho. En ambos casos, no hacía falta providencia judicial, bastando la intervención de un agente o de un corredor. Para facilitar esta eventualidad, los depósitos llevaban un poder especial para vender la garantía 10.

El banco podría abrir cuentas corrientes, que deberían respaldarse con valores por un mínimo de 10.000 reales, «quedando después obligado á desempeñar las cobranzas y pagos que en el curso de aquélla ocurriesen, y no poniéndose nunca al Banco en descubierto»¹¹.

La gestión financiera contaba con sólidas garantías, delimitadas por la solvencia y diversidad de las firmas que se exigían en los descuentos, las facilidades para hacer efectivas las garantías de los préstamos y la imposibilidad de que las cuentas corrientes quedasen en descubierto. Otras dos características re-

 $^{^8}$ Estatutos del Banco de Bilhao aprobados por el Gobierno de S.M., 1857, artº 37.

⁹ Ibídem, artº 8º.

¹⁰ Ibídem, artº 10º.

¹¹ Ibídem, artº 11º.

sumían la configuración de un banco que limitaba su capacidad de financiación: los descuentos deberían de ser a un máximo de noventa días; y los únicos valores admisibles como garantía de los préstamos eran los emitidos por el Estado y por el Tesoro.

Tres notas sobresalen en la organización que estatutariamente tendría el Banco de Bilbao: su carácter de institución representativa de la plaza de Bilbao, y no de determinados grupos empresariales; su afirmación como banco de comerciantes; y el control que, sobre su gestión, podría efectuar el Gobierno.

Su configuración como un organismo corporativo, avocado a atender los intereses conjuntos que desde el punto de vista financiero tendría Bilbao, queda clara en diversos aspectos: en primer lugar, en el funcionamiento de sus Juntas Generales, en las que no se tendría en cuenta el número de acciones que cada uno poseía: cada asistente dispondría de un voto, cualquiera que fuese el capital que representaba; en segundo lugar, en la propia configuración de la Junta de Gobierno: no podrían coincidir en la misma dos personas que formasen entre sí sociedad, ni parientes consanguíneos en cuarto grado, ni de segundo grado por afinidad. Se impedía, por tanto, el control del Banco por grupos empresariales definidos. De otro lado, no se exigía ser gran accionista para formar parte del órgano directivo, puesto que para acceder a la Junta de Gobierno bastaba poseer 20 acciones -40.000 reales-, una cantidad que en 1858 reunían 80 de los 131 accionistas.

De que el Banco de Bilbao era un banco de comerciantes dan fe múltiples menciones de los Estatutos y del Reglamento, que expresamente señalan a los comerciantes como principales beneficiarios de la nueva institución. Incluso en la dirección de la sociedad tendrían un papel privilegiado. Se preveía que al menos la mitad de los componentes de la Junta de Gobierno tendría que ser, necesariamente, comerciante.

El control estatal de la gestión financiera correspondía a una figura característica de los bancos de emisión creados conforme a lo dispuesto en 1856: el Comisario Regio, encargado de «cuidar de que constantemente existan en Caja y Cartera metálico y valores realizables, cuyo plazo no exceda de 90 días, bastantes á cubrir sus débitos por billetes, cuentas corrientes y depósitos»¹². No es difícil percibir, en esta cláusula, el temor de que la especulación pusiese en peligro a unas instituciones a las que se confiaba una concesión estatal.

En tres organismos se estructuraría básicamente la administración del Banco de Bilbao: la Junta General de Accionistas, la Junta de Gobierno y la Comisión Inspectora Permanente. Un Director Gerente y el Comisario Regio completaban el organigrama previsto en los estatutos.

¹² Ibídem, arte 37.

La política financiera del Banco de Bilbao durante sus primeros ejercicios

La necesidad de basar su negocio en el servicio al comercio, la colaboración financiera con la compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao y los intentos de ampliar sus operaciones, haciéndose con un lugar central en la economía vizcaína, presidieron la política que siguió el Banco durante sus primeros ejercicios. En lo fundamental, los rasgos de esta gestión financiera se mantuvieron hasta 1874, esto es, en tanto disfrutó del privilegio de emisión de moneda.

El Banco de Bilbao se orientaba, estatutariamente, a apoyar al comercio bilbaíno. Lo hacía mediante dos operaciones básicas: el descuento de efectos y los préstamos. En ambos casos, el crédito era a corto plazo, por lo común inferior a 90 días. El respaldo de esas operaciones lo constituían, o bien valores seguros -en los préstamos- o bien el prestigio de las casas comerciales de la Villa -el descuento de efectos-, expresamente reconocido por la Junta de Gobierno.

Muy pronto apreció el Banco que las previsiones estatutarias encorsetaban tales operaciones, y que eventualmente deberían ampliarse. En este sentido ha de interpretarse su decisión de aceptar efectos con vencimiento a más de 90 días, siempre que caja y cartera excediesen el importe que globalmente sumaban billetes, cuentas corrientes, préstamos y depósitos¹³. La medida, no prevista por los Estatutos, ampliaba las posibilidades financieras de un banco reglamentariamente avocado al crédito a corto plazo.

Una de las facultades básicas del Banco de Bilbao era su capacidad de emitir moneda fiduciaria. Pocos meses después de su constitución definitiva, desde fines de 1857, comenzó a emitir billetes, que gozaron de gran aceptación, sin duda por que la plaza estaba necesitada de nuevos instrumentos de cambio. Buscaba el Banco popularizar el empleo del papel moneda, por el medio de lanzar billetes de baja denominación, coincidiendo en esto con las inclinaciones de la plaza. Estaban «siendo muy solicitados, especialmente los [billetes] de las series D y E de a quinientos y de a doscientos reales»¹⁴, se constataba en febrero de 1858. El año siguiente se planteaba, incluso, la conveniencia de emitir billetes más pequeños, considerando que "la creación de billetes de 100 rs. podría contribuir a generalizar la circulación de papel del Banco en la plaza"¹⁵.

En conjunto, puede afirmarse que la política emisora del Banco de Bilbao contribuyó a divulgar en la Villa el uso del papel moneda: en abril de 1861 los billetes en circulación ascendían a la considerable cantidad de 24 millones de reales.

¹³ Libro de Actas de la Junta de Gobierno del Banco de Bilbao, fol. 73, 22-I-1858.

¹⁴ Ibídem, fol. 78, 26-II-1858.

¹⁵ Ibídem, fol. 169, 15-IV-1859.

La decisión del Banco de convertirse en una pieza central en las relaciones económicas vizcaínas lo refleia, de otro lado, su amplia red de corresponsales. sitos en las principales plazas españolas y extranjeras, como reflejo de la diversidad de las relaciones mercantiles de la plaza. La amplitud de esta red superaba las posibilidades de las pequeñas bancas comerciales a las que el Banco de Bilbao había venido a suceder, o, al menos, a complementar. Los principales centros comerciales de España, los enclaves próximos a Bilbao e importantes centros económicos internacionales quedaron conectados financieramente a la economía vizcaína. De los 16 primeros corresponsales del Banco de Bilbao, siete eran bancos de características similares a la entidad que nos ocupa; exceptuados el Banco de Barcelona y el de Cádiz, se habían creado también a raíz de la ley de 1856. En los demás casos, el Banco establecía relaciones con casas vinculadas a la economía bilbaína. Los corresponsales eran los siguientes 16: Banco de Barcelona, Banco de Cádiz, Banco de Málaga, Banco de Sevilla, Banco de Santander, Banco de Valladolid, Banco de Zaragoza, Sres. Uhagón Hermanos y Cía. (Madrid), Sres. Puente y Cía. (Burgos), Sres. José y Francisco Brunet (Logroño), Sres. José Luciano Marco y Cía. (Vitoria), Antonio Miranda e Hijo (Valencia), Ignacio García (Bayona), J.J. Uribarren y Cía. (París), Cristóbal de Murrieta y Cía, (Londres), Noriega, Olano y Cía, (La Habana). Pronto se añadieron los de Pamplona y La Coruña.

Una de las preocupaciones de la Junta de Gobierno del Banco de Bilbao que más esfuerzos exigió en sus primeros años fue la de mantener metálico en su caja, con la finalidad de asegurar la convertibilidad de sus billetes y de que el comercio de la villa no careciese de numerario.

Ya en sus primeros meses de existencia hubo de hacer frente el Banco a una situación en la que se detraía metálico de la plaza. En noviembre de 1857, antes incluso de emitir sus billetes, problemas financieros en «las principales plazas de Europa y América» provocaron que, por la diferencia en el tipo de descuento -el del Banco de Bilbao era del 4%, relativamente bajo-, saliese metálico de la plaza¹⁷. En esta ocasión bastó que el Banco limitase los pagos en moneda de plata, por «el íntimo convencimiento de que el Banco de Bilbao se encuentra felizmente en situación la más desembarazada y en disposición de pagar en el acto en metálico sus obligaciones» 18.

En la ocasión que comentamos, tal medida fue suficiente, pero en Bilbao la falta de numerario no la provocaban sólo circunstancias excepcionales como la crisis mencionada. El tipo de circulación de moneda y la política que al res-

¹⁶ lbídem, fol. 48, 9-X-1857.

¹⁷ Ibídem, fol. 58, 16-XI-1857.

¹⁸ Ibídem, fol. 59, 16-XI-1857.

pecto seguía el Gobierno hacían que periódicamente escasease metálico en la plaza. De esta forma, una de las prioridades del Banco de Bilbao fue la de recabar fondos de otras localidades -sobre todo, de Madrid-, indispensables para su propio funcionamiento y para el normal desarrollo en la villa de las transacciones mercantiles.

Los negocios que efectuó el Banco de Bilbao permiten suponer que, en lo que a la Villa se refiere, existía el siguiente circuito monetario: la compra de deuda pública, el pago de impuestos y la suscripción de pagarés del Tesoro suponían una constante detracción de numerario; la capacidad económica del comercio bilbaíno permitía compensar tales costos, pero resultaba imprescindible completar el circuito con periódicas remesas de metálico. En este circuito monetario el Banco asumió pronto un papel fundamental: se encargó de mantener la circulación de moneda, consiguiendo fondos en Madrid y trayéndolos a Bilbao. En enero de 1858 organizaba la primera conducta de metálico, de 1.200.000 reales; pronto el procedimiento se convirtió en habitual. Cuando lo requería la situación de la plaza, el Banco de Bilbao organizaba una nueva conducta. Un empleado del banco, escoltado por la guardia civil, se encargaba de transportar el dinero de Madrid a Bilbao. Al principio, participaban en este transporte algunos comerciantes, que aprovechaban la conducta del Banco para traer sus propios fondos¹⁹.

El desempeño de esta función tuvo importantes consecuencias en el funcionamiento del Banco:

- 1º. Motivó que uno de los objetivos básicos en la gestión de su cartera fuese captar efectos pagaderos en Madrid.
- 2º. Privilegió el papel del corresponsal en Madrid -la casa Uhagón Hermanos y Cía.-, con el que la Junta de Gobierno hubo de tener comunicación constante. Al corresponsal correspondía la adquisición de metálico, y, eventualmente, la inversión en valores fácilmente realizables -sobre todo, pagarés del Tesoro-.
- 3º. Exigió una atención preferente del Banco de Bilbao a la marcha del mercado de Madrid, que permitiese apreciar la evolución que en esta plaza tendrían los tipos de interés, la política del Banco de España, la emisión de efectos del tesoro, etc. En ocasiones, la escasez de metálico en Madrid hizo que el Banco bilbaíno recurriese a otros corresponsales -los de Sevilla y Santander, sobre todo-, para salvar momentos difíciles en el comercio de la villa.

El papel central que desempeñó rápidamente el Banco de Bilbao vino favorecido por su decisión de actuar de intermediario, por cuenta de los capitalistas locales, en el corte del cupón de las Deudas públicas. La operación presentaba

¹⁹ Ibídem, fol. 59, 16-XI-1857; y fol. 69, 2-II-1858. Organización de la primera conducta de metá-lico.

algunas dificultades legales, por cuanto que sus Estatutos le prohibían expresamente negociar con efectos públicos. Una Real Orden, emitida previa consulta de la Junta de Gobierno, salvaba la cuestión, al considerar la operación como cobranza de cupones, y no como negociación de efectos públicos. En junio de 1858 el Banco de Bilbao tomaba por vez primera cupones de la Deuda Pública «no tanto por el corto lucro que le habría de producir -meses antes había desdeñado similar operación atendiendo a que los beneficios serían escasos y el riesgo excesivo²⁰- cuanto por hacer este servicio a los acreedores del Estado; y la consideración de que esto contribuirá a que con el tiempo muchos traerían los títulos que tienen en Madrid y con ello acudirían a sacar dinero a préstamo del Establecimiento»²¹.

Similar intención tenía la solicitud del Banco al Gobierno -solicitud que fue aceptada- de que se reformasen sus Estatutos para que los depósitos voluntarios de efectos públicos, acciones y obligaciones fuesen gratuitos, cobrándose sólo por los de monedas, metales y piedras preciosas. Se buscaba así mejorar los negocios bancarios, por «la gran comodidad que recibirá el público» y «la consideración que dará al Banco el tener en sus cajas, y hacer ver en sus estados mensuales, las fuertes sumas que han de ingresar en el indicado concepto».

La búsqueda de un mercado más amplio para su negocio lo representaba, también, el logro del Banco de Bilbao de que en la garantía de préstamos los títulos emitidos por la Diputación tuvieran la misma consideración que los del Estado²². El Banco de Bilbao podría prestar con la garantía de los títulos emiti-

²⁰ Ibídem, fol. 64, 11-XII-1857. En tal ocasión, «teniendo la Junta en consideración el riesgo de que puedan extraviarse los cupones al enviarlos al cobro a Madrid, el retraso con que se hacen efec-tivos, el abono de comisión que había de hacerse al encargado y el daño o quebranto en el cambio para trasladar los fondos a esta [plaza] conceptuó poco ventajosa la operación».

²¹ Ibídem, fol. 110, 19-VI-1858.

²² Ibídem, fols. 164-166, 26-III-1859. Las resoluciones de la Real Orden -que abarcaba competen-cias de diverso tipo- son las siguentes, en respuesta a la petición de que se autorizasen diversas modificaciones de Estatutos y Reglamentos. «Primero: que no puede accederse ni sería conveniente a los intereses del Banco, a la modificación del artº 8 de los estatutos del de Bilbao [que especifica la necesidad de tres firmas para el descuento de efectos]. Segundo: que se amplia la facultad [admisión como garantía de préstamos] concedida por el artº 8º a las acciones de caminos o ferrocarriles autorizadas o emitidas por la Diputación general de Vizcaya con pago corriente o amortización necesaria.

Tercero: que se modifique el artº 85 del Reglamento en los términos siguientes: "el Banco no percibirá cantidad alguna por derecho de depósito y custodia: el depositante señalará el valor de los efectos, y si el Banco no se conformase, tendrá derecho a pedir su valoración por los ensayadores", continuando el resto del artº como se haya redactado.

Cuarto: que queda sin efecto el artº 86 que habla del derecho de depósito.

Y quinto. Que para la autorización sobre planteamiento de la Caja de Ahoros ha de presentar previamente la Junta las bases o reglamento orgánico».

dos por la Diputación de Vizcaya, que «representa... al Tesoro público en todos los ramos no centralizados».

El rápido afianzamiento del Banco permitió que ya en 1858 previese la constitución de una Caja de Ahorros, un servicio hasta entonces desconocido en la Villa. En 1860 se incorporó a sus balances esta nueva cuenta, creada para atraer los ahorros de las clases populares. Pese a que durante sus primeros años la partida no tuvo aún gran desarrollo, señalaba la intención del banco de hacerse con una nueva fuente de recursos diferente a las tradicionales, directamente dependientes de la marcha de los negocios mercantiles.

Dentro del ámbito de negocios que formaban parte de la gestión del Banco de Bilbao hay que citar especialmente el apoyo financiero a la que por entonces era la principal empresa que se llevaba a cabo en Vizcaya, la construcción del Ferrocarril Tudela-Bilbao, con la que el Banco estaba intimamente ligado. Ya en noviembre de 1857, antes de que la compañía ferroviaria desembolsase su capital, se facilitaban cartas de crédito a su Director Gerente y a su Secretario. para París y Londres, con el fin de cubrir los primeros gastos de sus gestiones²³. Los inicios de las obras motivaron que el Banco de Bilbao dirigiese también sus esfuerzos a colocar fondos en Vitoria, Haro y Orduña, localidades en las que el Tudela-Bilbao tenía obvios intereses durante la construcción de la línea. Ha de mencionarse que el Banco actuó en cierto modo como caja del Ferrocarril Tudela-Bilbao: además del apoyo que para éste supuso la voluminosa cartera de efectos que a su nombre tenía la institución bancaria, ésta se encargó, en la suscripción del capital, de recaudarlo. Por último, ha de citarse que la Junta de Gobierno del Banco de Bilbao intentó mejorar las condiciones mercantiles de los valores de la compañía ferroviaria, cuando solicitó al Estado que se admitiesen como garantía de préstamos, contra las iniciales previsiones estatutarias -la propuesta fue rechazada por el Gobierno, que aducía que «las acciones de las empresas particulares [son] susceptibles de una depreciación absoluta que deje en descubierto principal e intereses»-.

Caben destacar, dentro de una visión de conjunto de esta política financiera, las iniciativas del Banco de Bilbao por las que comenzó a prestar fondos a las instituciones públicas.

Especial importancia a este respecto tuvo la negociación con la Diputación de Vizcaya de un préstamo de siete millones de reales, que confirmaba en 1860 el privilegiado puesto que el Banco estaba conquistando en las finanzas locales. El 20 de abril se firmaba el convenio, el primero en celebrar por la institución bancaria con un organismo público, en este momento necesitado de recursos para cubrir su parte en la financiación de la Guerra de Africa. Por ello, tienen

²³ Ibídem, fol. 59, 16-XI-1857.

especial interés las cláusulas de esta contratación, cuyos puntos fundamentales recogemos a continuación²⁴:

- 1º. La Diputación de Vizcaya realizaba un empréstito de siete millones de reales, en los que se incluían los tres recibidos del Banco de Bilbao durante los meses en que se negociaba el convenio.
- 2º. Para el pago de intereses y decapitación quedaban plenamente hipotecadas las siguientes contribuciones provinciales: el impuesto sobre la riqueza territorial (evaluada en 900.000 reales anuales) y el de comercio e industria (300.000 anuales), por un total de 1.200.000 reales anuales. Si por alguna causa estos impuestos no devengasen las cantidades previstas, la Diputación se comprometía a completar la cantidad de un millón doscientos mil reales.
- 3º. La Diputación se encargaba de la recaudación de las contribuciones, entregando los ingresos al Banco a medida que se cubriesen 100.000 reales, hasta completar los 600.000 reales semestrales.
- 4º. La Diputación emitiría títulos especiales por la cantidad de siete millones, con interés del 5'5%, pagadero semestralmente, lo mismo que la amortización. De tales títulos se haría cargo el Banco de Bilbao, abonando a cambio su valor en efectivo.
- 5º. El Banco podría colocar tales títulos en el mercado, en cuyo caso la Diputación no quedaba eximida de la obligación de ingresar en la Caja del Banco de Bilbao los 600.000 reales anuales.
- 6º. Si al negociar los títulos -iniciativa que debería comunicar previamente a la entidad emisora- éstos se vendieran con quebranto, la Diputación se comprometía a compensarlo. En caso contrario, si los títulos se vendiesen por encima de la par, los beneficios se repartirían por mitades entre el Banco y la Diputación.

Hipoteca de contribuciones, capacidad de negociar los títulos, garantía plena de que la operación no se cerraría en ningún caso con pérdidas, interés del 5'5%... Ha de convenirse que la primera operación realizada con una institución pública constituyó un excelente empleo de parte del activo del Banco, que se hacía con valores amortizables en el plazo de 7 años conservados en cartera.

También se establecieron relaciones del Banco con el Tesoro Público, aunque en ellas se perciben reticencias de la dirección de la institución bancaria. Pese a que la operación se establecía por muy corto plazo, en mayo de 1861 establecía un límite de tres millones en el primer crédito concedido al Tesoro, realizado para que éste pudiese abonar los débitos de la Caja de Depósito²⁵. El

²⁴ Ibídem, fols. 214-215, 21-I-1860: se sientan las bases para el convenio con la Diputación, firmado meses después.

²⁵ Ibídem, fol. 315, 10-V-1861.

Manuel Montero García

mismo sentido tuvieron las iniciales negativas del Banco -vencidas en última instancia, tras la recepción de varias comunicaciones- a tomar parte en las negociaciones de Billetes del Tesoro, alegando que «no podía, en su situación actual, tomar en aquel (empréstito) parte ninguna»²⁶.

Por último, ha de citarse que, para emplear el fondo de reserva, el Banco optó, al final del periodo, por adquirir Billetes del Tesoro, previa modificación estatutaria²⁷.

La situación del Banco de Bilbao en 1862

Para profundizar en el tipo de negocios que desarrollaba el Banco de Bilbao durante sus primeros ejercicios, hemos analizado detenidamente el inventario de 31 de octubre de 1862. Se ha elegido esta fecha por que en ella concluye su primera fase expansiva. Anterior a las perturbaciones económicas y financieras que precedieron a la crisis de 1864-1866, permite valorar la orientación que seguían los promotores del Banco. En conjunto, tales datos definen las características del banco, e informan sobre el punto de partida de la que iba a ser una fase especialmente crítica.

El balance del Banco de Bilbao alcanzaba, a la sazón, 62'7 millones de reales. Su pasivo se distribuía de la siguiente forma:

Pasivo del Banco de Bilbao a 30 de octubre de 1862 (en reales)

Capital	10.000.000
Billetes	30.000.000
Cuentas corrientes en Bilbao	18.468.514
Corresponsales acreedores	1.691.634
Efectos a pagar	423.801
Fondo de reserva	1.000.000
Consignaciones voluntarias en metálico	140.200
Imponentes en la caja de ahorros	397.875
Diversos acreedores	1.290
Acreedores por cupones	6.369
Portadores de cupones	2.400
Beneficios y pérdidas	603.096
TOTAL	62.735.180

²⁶ Ibídem, fol. 339, 27-IX-1861.

²⁷ El análisis de la situación del Banco en 1862, a partir de los datos del *Inventario General del Dinero, Billetes al portador... del Banco de Bilbao*, 31-X-. Archivo Banco de Bilbao, así como a partir de las Memorias semestrales.

Política financiera del primer Banco de Bilbao

Como puede apreciarse, la cuenta más importante era la de los billetes. Por lo demás, de las partidas representativas de recursos ajenos podría hablarse de casi total especialización en las cuentas corrientes, habida cuenta del escaso desarrollo que aún tenía la caja de ahorros. Desde el punto de vista del pasivo, pues, los tres recursos sustanciales del Banco de Bilbao eran: el capital, la emisión de billetes y la cuenta de corresponsales. Los demás suponían cantidades que, en conjunto, habría que considerar marginales, excepción hecha de las cuentas de corresponsales, cuya función era permitir la normal conexión monetaria con otras plazas.

Las cuentas del activo, que recogemos a continuación, muestran dos hechos básicas: la elevada caja que por entonces tenía el Banco, especialmente en Billetes; y el que la inversión del activo bancario se dirigía preferentemente a la cartera de efectos.

Ha de notarse, también, la significativa presencia de efectos sobre otras plazas del reino, con la que se ha de relacionar la elevada cuenta de «corresponsales deudores»: señalan ambas la necesidad del Banco de Bilbao de disponer de giros sobre otras plazas, para asegurarse las remesas de metálico.

Activo del Banco de Bilbao a 30 de octubre de 1862 (en reales)

Dinero en metálico	8.515.985
Billetes del Banco al portador	.14.339.913
Efectos en cartera sobre la plaza	.27.033.965
Efectos en cartera sobre otras plazas del reino.	454.206
Préstamos con garantía	2.933.100
Corresponsales deudores	6.521.312
Moviliario	79.160
Instalación	102.378
Propiedades del Banco	452.861
Diversos deudores	261.300
Billetes del tesoro	2.041.000
TOTAL	.62.735.180

Para observar mejor la situación y la política del Banco hemos elaborado el cuadro siguiente, que elimina del activo y del pasivo los billetes que tenía el banco en caja, que distorsionan en el balance la situación real del Banco: permite evaluar con mayor corrección la política inversora del banco y su situación económica.

Manuel Montero García

Situación financiera del Banco de Bilbao a 30 de octubre de 1862

	Reales	%
ACTIVO		
Total en metálico	8.515.985	17,60
Total en efectos en cartera	27.488.171	56,80
Préstamos con garantía	2.933.100	6,06
Corresponsales deudores		
Billetes del tesoro		
Varios		
TOTAL	48.395.267	100,00
PASIVO		
Capital	10.000.000	20,66
Billetes	15.660.100	32,36
Cuentas corrientes en Bilbao	18.468.514	38,16
Corresponsales acreedores	1.691.634	3,50
Fondo de reserva		
Efectos a pagar		
Imponentes en la caja de ahorros		
Beneficios y pérdidas		
TOTAL	48.793.154	100,00

Varias notas cabe destacar de los datos anteriores:

- 1º. El Banco seguía una política previsora, que le asegurase la convertibilidad de los billetes. Nótese que la proporción entre los que estaban en circulación y el metálico era de 1'8 / 1, cuando legalmente podía llegar hasta 3 / 1. Ha de considerarse que la cobertura de caja del 17'6% sobre el total tiene el mismo sentido, puesto que, como veremos, casi toda su cartera la componían efectos vencederos a menos de tres meses.
- 2º. El Banco dedicaba más de la mitad de sus fondos a la cartera de efectos. Con los préstamos sobre valores, superaba el 62% el movilizado destinado a financiar actividades en la plaza. Sólo un 4'2% («Billetes del Tesoro») -invertido para colocar el fondo de reserva y mantener la seguridad de la gestión financiera- se destinaba a formar una exigua cartera de fondos del Estado propiedad del Banco.
- 3º. La función que el banco cumplía de asegurar la circulación de metálico en la Villa exigía el empleo de un importante porcentaje del activo -en el inventario que comentamos, el 13'5%- en la cuenta «corresponsales deudores», para permitir las periódicas conductas de dinero.

Ahora bien: las cifras que hasta aquí hemos comentado son sólo datos globales, que, aunque describen las líneas generales de la gestión del Banco, esconden comportamientos más significativos. Es preciso, pues, analizar la composición de las principales partidas, para precisar mejor las funciones del Banco y el tipo de apoyo financiero que prestaba a la plaza.

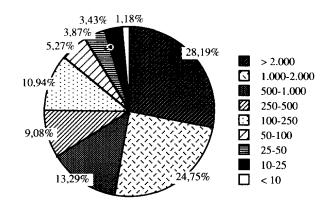
Como se aprecia en el cuadro anterior, la partida más importante la constituía la cartera de efectos. La componían, en el inventario que estudiamos, 240 efectos, de los que 215 eran sobre la plaza y 25 sobre otras plazas del Reino. Centrándonos en las primeras -por un total de 27 millones de reales, ocupaban más de la mitad del activo bancario, si se eliminan de éste los billetes en cajapueden observarse diversas circunstancias:

1º. Casi todos eran efectos mercantiles, con vencimiento a corto plazo. La única excepción correspondía al préstamo a la Diputación, de amortización en siete años, pagadero semestralmente, que por entonces suponía un total de 2.985.900 reales. Los 224 efectos restantes, por unos 24 millones, representaban el recurso al banco de capitalistas locales.

2º. La mayor parte de la cartera la ocupaban efectos con un valor muy alto: ocho efectos por un millón o más de reales suponían casi la mitad de la cartera -13,3 millones-; entre los 20 que superaban los 250.000 reales alcanzaban las tres cuartas partes. Hay que pensar, pues, en que el Banco asumía el riesgo de comprometer la parte más significativa de su activo en operaciones concretas, realizadas por grandes cuantías. No se deduzca de lo anterior que el "cliente tipo" de la cartera del Banco lo constituían quienes emprendían voluminosas operaciones. Más de la mitad de los efectos presentados a descuento correspondía a operaciones por un valor inferior a los 25.000 reales, por mucho que ocupasen un exiguo porcentaje en el total de la cartera de efectos. Así lo representa el gráfico siguiente:

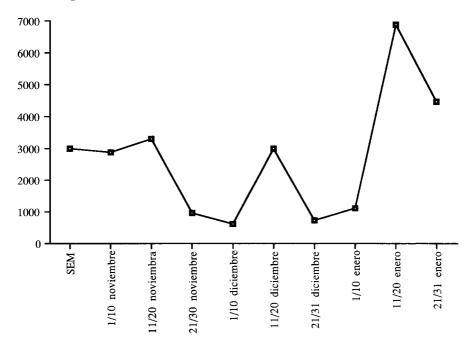
Distribución de la cartera por las dimensiones de los efectos (en miles de reales)

Valor	Nº	Total
> 2000	3	7619,843
1000-2000	5	6691,614
500-1000	5	3592,730
250-500	7	2455,275
100-250	24	2956,872
50-100	22	1423,703
25-50	30	1046,049
10-25	59	927,947
< 10	60	318,928



3. Con la excepción de tres letras por exigua cantidad - inferior a 25.000 reales - y del préstamo a la Diputación de Vizcaya, todos los efectos vencían antes de 90 días, esto es, antes del 31 de enero. Sin embargo, la distribución de las letras por sus respectivos vencimientos permite comprobar que, dentro de tal límite -tres meses- el Banco descontaba los efectos con considerable antelación: el gráfico correspondiente demuestra cómo, en la fecha que estudiamos, los principales cobros de los efectos en cartera se llevarían a cabo a partir del 11 de enero, esto es, con vencimiento entre 70 y 90 días. Hay que señalar, no obstante, que correspondían estos pagos a los efectos más voluminosos, teniendo los de cantidades inferiores una distribución más regular.

Distribución por vencimientos de los fondos representados el 30 de octubre de 1862 por la cartera de efectos del Banco de Bilbao (en miles de reales)



Los 215 efectos sobre la plaza correspondían a 140 firmas distintas. La distribución entre ellas de los 27 millones de reales que formaban la cartera clarifica bien la situación del Banco de Bilbao.

Distribución de la cartera de efectos entre los principales deudores y tramos inferiores

(Deudores por más de 500.000 reales y participación respectiva de los grupos formados por quienes no llegaban a esta cantidad)

Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao	9.787.043	36,20%
Diputación de Vizcaya	2.985.943	11,05%
Brasey y Cía.	2.000.000	7,40%
Epalza, Pablo	1.261.502	4,67%
Bastida, Antonio	1.070.000	3,96%
Hacienda Pública de Vizcaya	1.000.000	3,70%
Violet Hermanos	900.000	3,33%
Bartelett, Thomas	692.500	2,56%
Aguirre, Máximo	561.600	2,08%
250.000-499.000 (8 deudores)	2.021.524	7,48%
100.000-249.000 (13 deudores)	1.983.382	7,34%
50.000-99.000 (28 deudores)	1.245.192	4,61%
25.000-49.000 (20 deudores)	751.457	2,78%
10.000-24.000 (41 deudores)	612.306	2,26%
Hasta 10.000 (32 deudores)	172.112	0,64%
Total: 140 deudores	27.033.965	100,00%

En conjunto, predominaban los deudores por pequeñas cantidades: en el inventario que analizamos, a 73 de los 140 les correspondían efectos por menos de 25.000 reales. Representaban el recurso al descuento bancario de los pequeños comerciantes bilbaínos.

Pero desde la perspectiva de los negocios del Banco tiene más interés el otro extremo de la escala: ocho cliente habían descontado efectos por más de 500.000 reales. Los cuatro principales reunían más de la mitad de la cartera; y uno de ellos, la Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao, se acercaba a los 10 millones de reales, correspondiéndole el 36'2% de la cartera y ocupando casi el 15% de los fondos movilizados por el Banco. Confirma, pues, la estrecha vinculación del Banco de Bilbao con la construcción del ferrocarril, máxime cuando entre los cuatro primeros deudores del Banco tres estaban estrechamente comprometidos en la misma empresa: además de la compañía ferroviaria, encontramos al presidente de su Consejo de Administración, Pablo Epalza, y a la empresa contratista de las obras, Brassey y Cía.

Junto a ellos, destacaban las instituciones públicas: además de la Diputación, la Hacienda Pública de Vizcaya, dependiente del Tesoro. El Banco de Bilbao, pues, asistía financieramente a las dos haciendas que intervenían en la administración de la provincia.

Manuel Montero García

Así, pues, puede apreciarse que, aunque el apoyo financiero lo otorgó a todos los segmentos del comercio bilbaíno, el Banco de Bilbao concentró su cartera en un reducido grupo de razones sociales, comprometiéndose decisivamente en la construcción ferroviaria. Resulta innecesario comentar las implicaciones de esta política, que creaba serias dependencias bancarias con respecto a un único negocio y que dependía, en lo fundamental, de la marcha de un reducido grupo de clientes.

Si en la cartera de efectos encontramos una fuerte concentración de los negocios del Banco en unos pocos clientes, similar circunstancia se aprecia en la principal partida del pasivo, la de cuentas corrientes, cuya composición es la siguiente:

Composición de la partida «cuentas corrientes acreedoras» (Cuentacorrentistas por más de 250.000 reales y participación de los tramos inferiores)

Compañía General Bilbaína de Crédito	7.326.150	39,67%
Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao	3.222.378	17,45%
Urigüen, José Antonio	588.347	3,19%
Ugalde, Toribio	493.728	2,67%
Mazas, J., Viuda e Hijos	489.333	2,65%
Ingunza, Santiago María	336.902	1,82%
Jusue, José María	321.859	1,74%
Arellano, Romualdo	311.167	1,68%
Mazas, Diego	274.912	1,49%
Epalza e Hijo	267.353	1,45%
Ibarra Hermanos y Cía.	254.993	1,38%
100.000-249.000 (15 clientes)	2.408.470	13,04%
50.000-99.000 (17 clientes)	1.225.248	6,63%
25.000-49.000 (17 clientes)	625.457	3,39%
10.000-24.000 (15 clientes)	244.833	1,33%
Hasta 10.000 (33 clientes)	77.363	0,42%
Total: 108 cuentacorrentistas	18.468.493	100,00%

En efecto: dos razones sociales poseían el 57% de los fondos, resultando especialmente llamativa la dependencia de esta cuenta con respecto a una sola casa, la Compañía General Bilbaína de Crédito, acreedora del Banco de Bilbao por un 40% de los fondos depositados en cuenta corriente. Con los 7'3 millones que tenía en el pasivo aportaba el 15% del movilizado por el Banco. Tal sociedad, competidora del Crédito Vasco, la dirigían miembros de la Junta de Gobierno del Banco de Bilbao, con el que estaba especialmente vinculada.

Política financiera del primer Banco de Bilbao

Dejando a un lado a los dos principales cuentacorrentistas, la nómina de las 108 casas que participaban en esta cuenta la formaban las más características empresas de Bilbao, -Urigüen, Mazas, Ibarra Hermanos, Socios de Bolueta, Epalza, Mac Mahón, Arellano, etc.-. La distribución de la cuenta, si se omite la presencia de la Compañía General de Crédito Bilbaíno y el Ferrocarril Tudela-Bilbao, muestra menor concentración que la que encontrábamos en la cartera de efectos.

En todo caso, la fuerte dependencia de los negocios del Banco de Bilbao con respecto a una sola empresa, la del Ferrocarril Tudela-Bilbao, gravitaba poderosamente sobre el Banco cuando concluía su primera fase expansiva. Su propio servicio a las actividades mercantiles -expresado en el Inventario de 1862 en una cartera de efectos en la que abundan los pequeños y medianos clientes y en unas cuentas corrientes relativamente diversificadas- quedaría comprometido en el caso de apuros para la compañía ferroviaria. Recuérdese, además, que por entonces no habían concluido aún las obras del ferrocarril. Cuando el tren comenzó a funcionar se demostró que los resultados de la línea no correspondían a la cuantiosa inversión realizada. Inevitablemente, la suspensión de pagos de la Compañía del Ferrocarril Tudela-Bilbao repercutió sobre el Banco, que experimentó una aguda crisis agravada por las perturbaciones monetarias nacionales. El Inventario de 1862 presagiaba, precisamente, las limitaciones de la política financiera que a la sazón seguía el Banco de Bilbao.